



Educación

Secretaría de Educación Pública



Contralores Sociales

Guardianes del gasto público

PROGRAMA PARA EL
DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE

01

La Contraloría Social constituye una práctica de transparencia, de rendición de cuentas y se convierte en un mecanismo de los beneficiarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP), mediante actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia, a través de los contralores sociales.

02

La Contraloría Social la realizan los beneficiarios, ya sea de manera individual o colectiva, y son quienes vigilan la construcción de obras, la entrega de apoyos y los servicios del gobierno para evitar la corrupción.



03

Los Contralores Sociales son las personas beneficiarias que participan, ya sea de manera individual o colectiva y para el caso del PRODEP son aquellas maestras y maestros que han participado en las opciones de formación continua.



04

Los Contralores vigilan que:

- ▶ Se difunda información suficiente, veraz y oportuna;
- ▶ El ejercicio de los recursos públicos sea transparente y con apego a la normatividad;
- ▶ El programa de desarrollo social no se utilice con fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objeto; y,
- ▶ Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa de desarrollo social.



05

Las dependencias y entidades a cargo de la ejecución de los programas de desarrollo social se reúnen con los beneficiarios para que éstos expresen sus opiniones o dudas sobre los programas, así como para que manifiesten sus quejas o denuncias generadas durante la vigilancia. Los contralores Sociales pueden participar en estas reuniones.

06

Los Contralores Sociales registran los resultados de la vigilancia en informes, los cuales son entregados a las dependencias y entidades encargadas del programa de desarrollo social para que éstas los registren en el Sistema Informático de Contraloría Social administrado por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.



07

Los resultados de las acciones de vigilancia recopiladas por los beneficiarios también son registrados en el Sistema Informático de Contraloría Social por las dependencias y entidades encargadas de los programas de desarrollo social.





Mecanismo de los beneficiarios voluntarios para que, de manera organizada, verifiquen el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos

Instancias participantes

- ▶ Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
- ▶ Instancias normativas
- ▶ Instancias ejecutoras
- ▶ Órganos de control



Documentos normativos

- ▶ Esquema de Contraloría Social
- ▶ Actividades de seguimiento

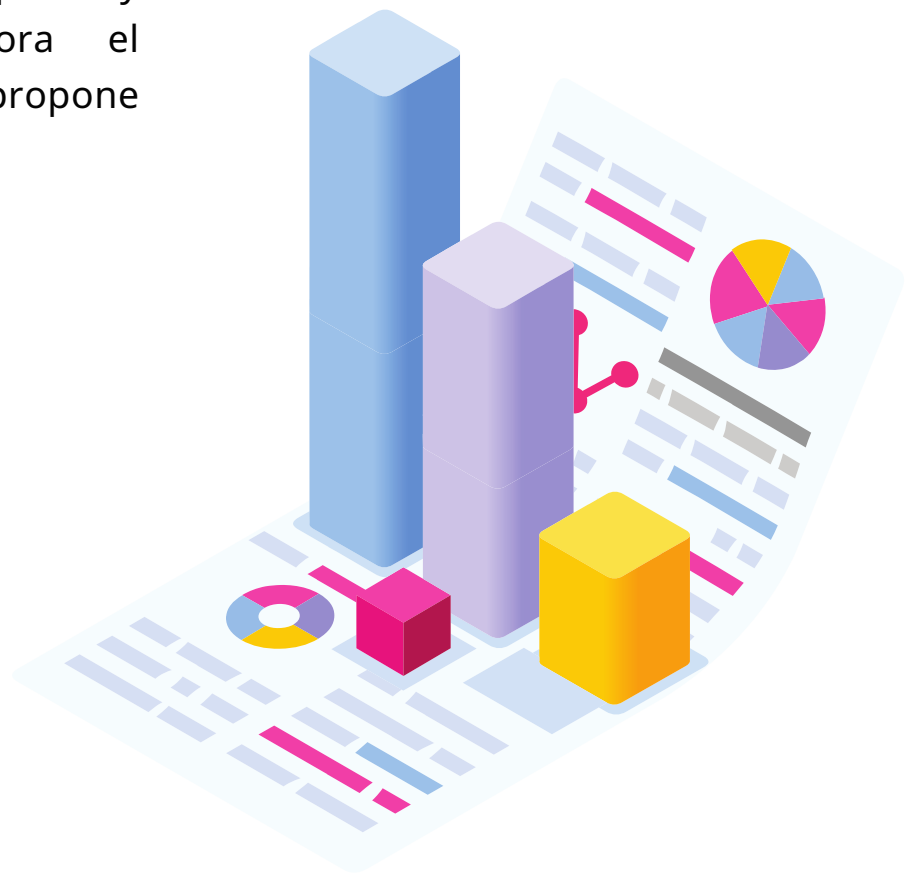
Sistema Informático de Contraloría Social

- ▶ Registro de la información
- ▶ Indicadores



Resultados

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno elabora el informe anual y propone acciones de mejora.





Educación

Secretaría de Educación Pública



Contralores Sociales

Guardianes del gasto público

PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

Elaborado por la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos
con base en material de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.